

Taller sobre políticas de acceso al conocimiento científico en las UUNN,
Buenos Aires, 6 y 7 de agosto de 2013
Comisión de Ciencia, Técnica y Arte del Consejo Interuniversitario Nacional
Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas (RedIAB)

Recomendaciones del Taller sobre Políticas de Acceso al Conocimiento Científico en las UUNN

En el marco del Taller sobre Políticas de Acceso al Conocimiento Científico en las UUNN organizado por la CCTyA del CIN y la RedIAB, que tuvo lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 6 y 7 de agosto de 2003, se organizaron grupos de trabajo en los siguientes cuatro ejes temáticos:

- Políticas de Acceso Abierto al conocimiento científico
- Repositorios en las UUNN
- Derecho de autor y licencias en los repositorios
- Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología

Del intercambio de conocimientos, experiencias y opiniones de los participantes de cada grupo, en su calidad de representantes de las Universidades Nacionales, se propusieron las siguientes conclusiones y recomendaciones a ser tenidas en cuenta por las UUNN.

Como conclusiones generales del taller se recomienda a las UUNN:

- Que promuevan la cultura del acceso abierto, y elaboren e implementen políticas para el acceso abierto a sus producciones académico-científicas.
- Que esas políticas sean definidas con la participación de todos los actores involucrados en los procesos de producción, registro, difusión, preservación y acceso a los conocimientos (docentes-investigadores, editores-editoriales, bibliotecarios, asesores legales, autoridades, etc.).
- Que todas las UUNN desarrollen y garanticen el sostenimiento de repositorios institucionales de acceso abierto, siguiendo estándares y protocolos internacionales.
- Que todas las producciones académico-científicas se depositen en los repositorios para garantizar su registro, preservación, difusión y acceso.
- Que se revisen las normativas sobre propiedad intelectual y derechos de autor en las instituciones académicas adaptándolas a las políticas de acceso abierto y a los requerimientos de los repositorios.

- Que se realicen instancias de capacitación y sensibilización en relación al acceso abierto y los repositorios institucionales.
- Que se diseñen e implementen actividades de difusión y capacitación para incrementar la visibilidad y uso de los servicios ofrecidos por la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología (BECyT).

A continuación se incluyen las recomendaciones específicas por cada eje temático

En relación a Políticas de Acceso Abierto en las UUNN

- Que las UUNN elaboren e implementen políticas de acceso abierto
- Que las UUNN desarrollen y garanticen el sostenimiento de repositorios institucionales (RIs) de Acceso Abierto, y requieran el depósito de la producción académico-científica en los RIs.
- Los depósitos deberían hacerse en el momento de la aceptación y/o publicación o aprobación de los trabajos.
- Si la institución tiene el permiso de difundir el trabajo en Acceso Abierto, entonces se debería difundir desde el momento de depósito. Si no se tienen los permisos (por embargo u otras razones) el trabajo tendrá restringido su acceso hasta el momento que se obtenga el permiso. Durante el periodo de embargo, solo estarían en AA los metadatos. Los periodos de embargo (entre 6 meses y 1 año). deberán establecerse en la política.
- Los RIs deberían contener como mínimo los siguientes tipos de documentos: tesis, informes finales de proyectos (ej. incentivos), artículos revisados por pares, presentaciones a congresos.
- Las políticas universitarias deberían respetar la libertad de los docentes investigadores para publicar sus trabajos a las revistas de su elección; así como alentar, pero no exigir, la publicación en revistas de acceso abierto. Asimismo deberían ayudar a los miembros de su comunidad a entender la diferencia entre el depósito en un repositorio de acceso abierto y la publicación en una revista de acceso abierto.
- Que las convocatorias en las que se otorgan subsidios para investigación contemplen el acceso abierto a los resultados de investigación de los proyectos subsidiados.

- Que las UUNN definan y apliquen políticas de preservación digital de los recursos depositados en los repositorios.
- Que los criterios de evaluación de la producción científica valoren positivamente la difusión de los resultados de investigación en los RIs de acceso abierto.
- Que los RIs sean una fuente de información para los procesos de evaluación de la producción académico-científica de los docentes investigadores de las UUNN.
- Que se desarrollen actividades de capacitación y difusión entre la comunidad universitaria sobre la cultura del Acceso Abierto, derechos de autor, estrategias y buenas prácticas de publicación y difusión de las producciones académico-científicas en acceso abierto, así como de buenas prácticas para incrementar su visibilidad e impacto.
- Que se desarrollen servicios de valor agregado en los RIs (p.e. indicadores de impacto tradicionales y alternativos (altmetrics), que permitan a las UUNN e investigadores visualizar los beneficios del acceso abierto en los repositorios.
- Que las UUNN generen y difundan documentos informativos, ayudas, manuales, preguntas frecuentes que promuevan los beneficios e implementaciones del AA.
- Que se desarrolle un modelo de política de AA para las UUNN a partir de estas recomendaciones.

En relación a los Repositorios en las UUNN

- Se recomienda la adopción de la definición de repositorio institucional existente a nivel internacional:
 - o Colección de objetos digitales basada en la Web, de material académico producido por los miembros de una institución (o varias), con una política definida, cuyas características más importantes son:
 - Auto-archivo: El contenido es depositado por el creador, propietario o una tercera parte en su nombre
 - Interoperabilidad: Uso de procesos normalizados que posibilitan la interconexión con otros archivos abiertos
 - Libre accesibilidad
 - Preservación a largo plazo

- Los repositorios institucionales deberían concebirse desde una perspectiva integral y amplia atendiendo a la misión de docencia, investigación y extensión de las UUNN, abarcando todo tipo de producción intelectual (académica, científica, tecnológica, artística y otras) que se generen en el contexto institucional.
- Los RIs deberían desarrollarse siguiendo estándares y protocolos internacionales de interoperabilidad que permitan compartir e intercambiar metadatos y objetos digitales entre repositorios. También para la interacción con otros sistemas de información académica y de investigación (portales de revistas, Sigeva, Cvar, etc.) existentes en las UUNN.
- Que se garantice la infraestructura y los recursos técnicos y humanos necesarios tanto para la creación y el sostenimiento de los RIs, mediante una asignación presupuestaria permanente más allá de los aportes provenientes de fuentes externas.
- Que las bibliotecas universitarias tengan a su cargo o participen en la gestión de los RIs.
- Que los RIs de las UUNN adhieran al SNRD para permitirles participar de la red nacional, regional e internacional de repositorios y facilitar el acceso a líneas de financiamiento y/o capacitación específicas.
- Que se cree y mantenga un registro nacional de RIs universitarios que podría encomendarse a la RedIAB.
- Que se realice la reunión y difusión de los documentos, informes técnicos, desarrollos, modelos y demás resultados de los PICTO-CIN de repositorios digitales y otras iniciativas similares que pondría encomendarse a la RedIAB

En relación a Derechos de Autor y licencias

- Las UUNN deberían consensuar normativas sobre derechos de autor considerando el acceso abierto a las producciones científico-académicas.
- Se recomienda la compilación y sistematización de normas sobre derechos de autor y propiedad intelectual en las instituciones y su difusión en los sitios web u otros canales de comunicación institucionales con el fin de evitar la dispersión y vacíos normativos en la materia.

- Que todas las universidades cuenten con áreas o especialistas en propiedad intelectual y derecho de autor en instituciones académicas.
- Que se generen instancias de capacitación y sensibilización dirigidas a los diferentes estamentos de la comunidad académica, respecto de la Propiedad Intelectual y el Acceso Abierto. Es aconsejable que estos contenidos se incluyan curricularmente en las instancias de posgrado (formación de jóvenes investigadores/autores).
- Se recomienda la formulación y adopción de licencias institucionales de depósito en RIs de las producciones académico-científicas, que establezcan los derechos y obligaciones de los autores y de las instituciones, así como de las condiciones del depósito y del de uso permitidas para estas obras.

En relación con la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología

- Se recomienda que las UUNN diseñen e implementen acciones de difusión, visibilidad, incremento de uso y conocimiento de los servicios ofrecidos por la BECyT.
 - a. Organización de un taller conjunto RedIAB (Red Interuniversitaria Argentina de Bibliotecas)– BECyT, de formación de formadores a nivel de Sistema Nacional
 - b. Organización de actividades regionales, en base a la estructura de RedIAB
 - c. Diseño de modelos de capacitación para los docentes, investigadores, y alumnos de grado y posgrado, teniendo en cuenta las características propias de cada UUNN y las necesidades específicas.
 - d. Estimular que las UUNN de tamaño mediano y grande organicen un flujo de trabajo que garantice que la información circule adecuadamente hacia el interior de sus estructuras, utilizando para ello en todos los casos en que sea posible, la vía de las bibliotecas de esas Instituciones como espacios de consulta y difusión de los recursos de la BECYT
 - e. Integrar a un representante de la RedIAB al Comité de Alfabetización Informacional de la Comisión Asesora de la BECyT
 - f. Realizar acciones tendientes a favorecer el préstamo interbibliotecario y servicios de intercambio de documentos entre instituciones del Sistema que comprenda tanto los recursos en papel como digitales
- Sería aconsejable revisar el art. 6º, inc. b) de la resolución SECyT 253/02 con vistas a la incorporación de nuevos nodos de acceso para las instituciones de reciente creación.
 - a. Problemas de acceso de los destinatarios del Sistema

- b. Atención a la nueva conexión y servicios provistos a través de Innova|Red
 - c. Configuración de herramientas informáticas en cada lugar de trabajo como así también la posibilidad de acceso desde otros sitios a través de Proxy o VPN
- Se recomienda revisar nota de Compromisos a asumir por las instituciones habilitadas (ver CA acta 9-5-2012) a la luz de las observaciones efectuadas por las Representantes del CIN ante el Consejo Asesor para darle curso desde el Consejo hacia las UUNN.
 - a. Procurar que la designación del Coordinador Institucional recaiga en un directivo del Sistema de Bibliotecas, Biblioteca Central o cargo equivalente de la Universidad
 - b. Propulsar que el nuevo perfil de Comunicador especializado se encuentre a cargo de un referencista que cuente con formación profesional especializada (preferentemente bibliotecarios) y con actualización permanente de conocimientos en el uso y explotación de bases de datos y demás recursos de información digitales existentes
- Se sugiere generar un foro de intercambio y discusión en la página de la BECyT
- Se recomienda estudiar la posibilidad de ampliar el Metabuscador actual ofrecido con otros buscadores especializados (p.e. incorporación de Scopus, programas de referencia como Mendeley, etc.)
- Se recomienda mejorar el sistema de estadísticas
 - a. Evaluar la posibilidad de atender al mejoramiento permanente de las estadísticas actualmente ofrecidas y complementarlas con otras nuevas
 - b. Explicitar indicadores de evaluación del uso, combinando las estadísticas ofrecidas con otras variables tales como número de investigadores, de proyectos de investigación, grado de desarrollo de la Universidad, etc.
- Fomentar la difusión del modelo de integración de recursos de acceso abierto con recursos suscriptos actualmente en elaboración en la BECyT.